



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES ORDENES

ASCENSOS

5.ª SECCION

Excmo. Sr.: Habiendo terminado con aprovechamiento el primer año de estudios en la Academia de Aplicación de Ingenieros, los doce alféreces alumnos comprendidos en la siguiente relación, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha dignado promoverlos al empleo de segundo teniente alumno de Ingenieros.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Ingenieros.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

- D. Nicomedes Alcayde y Carvajal.
- » Pompeyo Martí y Monferrer.
- » Miguel Domenge y Mir.
- » Sebastián Carreras y Portas.
- » José María y Velasco.
- » Francisco Lozano y Gorriti.
- » Celestino García y Antúnez.
- » Tomás Cousillas y Barandiarán.
- » Emilio de Navasqües y Sáez.
- » Julián Gil y Clemente.
- » Drectoveo Castañón y Reguera.
- » José Espejo y Fernández.

Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

CLASIFICACIONES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: Aprobando la propuesta de clasificación remitida por V. E. á este Ministerio, con su escrito de 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, al archivero

y oficiales del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares que expresa la siguiente relación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor General Subsecretario de este Ministerio Inspector general del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares.

Relación que se cita

Archivero tercero

D. Simón González Ruiz.

Oficiales primeros

D. Anselmo Trujillo Rodríguez.

» Nicasio Contréras Ortiz.

Oficiales segundos

D. Arturo de León Recacoechea.

» Modesto Fabregat Domingo.

» Rafael Delgado León.

» Manuel Pereira Güede.

» Gregorio Cuello Ureta.

Oficiales terceros

D. Gorgonio Roncal Villa.

» Honorato Blanco Fernández.

» Martín Arranz Fernández.

» Bernardo Picot Pérez.

Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la propuesta de clasificación que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 4 del mes actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los dos tenientes coroneles, cuatro comandantes, nueve capitanes, trece primeros tenientes y tres segundos del Cuerpo de la Guardia Civil, que figuran en la siguiente relación, por reunir las condiciones que previene el art. 6.º del reglamento de clasificaciones de 24 de mayo del año anterior (C. L. número 195). Es, asimismo, la voluntad de S. M., que el comandante D. Manuel Alonso de Celada y primer teniente Don Pedro Nogueira Pavia, queden suspensos de clasificación por

no llevar los dos años de ejercicio en sus empleos que exige el citado art. 6.º

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Presidente de la Junta Superior Consultiva de Guerra.
Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Relación que se cita

Tenientes coronales

- D. Emilio Pacheco Llauradó.
» Rafael García Menacho.

Comandantes

- D. José García Rojo.
» Pedro Pérez Miquelini.
» José Paglieri Soler.
» José Gabucio Maroto.

Capitanes

- D. Ramón Roura Verdaguer.
» Adolfo Riquelme Sánchez.
» Julio Pantoja Aguado.
» Juan Florencio Ramos.
» Enrique Gil de Avalle y Fernández de Castro.
» Eduardo Porto Peña.
» Miguel Arlogui Bayanes.
» Pascual Estañ Pérez.
» Francisco Sanz Goñi.

Primeros tenientes

- D. Lorenzo Ramírez Fajardo.
» Justo Páez Cruz.
» Rufino Cuevas Solís.
» Francisco Félix López.
» Ezequiel Lomo García.
» Juan Ferrandis Oiler.
» Miguel Galilea Bermejo.
» Mauricio Merino Ruiz-Wamba.
» José Martínez González.
» Estanislao Marina Arranz.
» Luis Martí Sansón.
» José Salamanca Moreno.
» José de Molina Ruiz.

Segundos tenientes

- D. Leopoldo Centono Jiménez.
» José González Rodríguez.
» Pedro Saavedra Parraga.

Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

7.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la consulta que V. E. dirigió á este Ministerio, en 4 de mayo último, relativa á si el oficial primero personal, segundo efectivo de ese cuerpo, procedente de la Isla de Cuba, **D. Constantino Gutiérrez Basurco**, que ha regresado á la Península en virtud del real decreto de 7 de enero de este año (C. L. núm. 6), ha de conservar el empleo de oficial primero personal que se le otorgó á su pase á Ultramar, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que el interesado conserve dicho empleo, con arreglo á lo que se determina en el preámbulo y art. 5.º del real decreto de referencia, puesto que por el mismo, y para reducir las plantillas, se concedió el regreso á los jefes y oficiales, cualquiera que sea el tiempo que lleven de permanencia, si bien debe tenerse en cuenta que han de ser preferidos para su destino á la Península, los que pasaron á aquella Antilla sin la ventaja de que se trata.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Administración Militar.

Señor Capitán general de la Isla de Cuba.

DESTINOS

3.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. á este Ministerio, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes, capitanes y subalternos de ese instituto, comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en la misma se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de los distritos de la Península é Inspectores generales de Infantería, Ingenieros y Administración Militar.

Relación que se cita

Comandantes

- D. Francisco Rodríguez de Rivera, ascendido, de la Inspección General, á la Comandancia de Madrid, de segundo jefe.
» José Gay González, segundo jefe de la Comandancia de Madrid, de ídem de la del Sur.
» José Paglieri Soler, primer jefe de la Comandancia de Lugo, de segundo jefe de la de Zaragoza.

Capitanes

- D. Sacramento Alfaro Mira, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la 6.ª compañía de la Comandancia de Albacete.
» Nicolás Manzano Manzano, ascendido, de la Comandancia de Granada, á la 10.ª compañía de la de Castellón.
» Saturio Planchuelo Añoz, ascendido, de la Comandancia de Salamanca, á la 4.ª compañía de la de Orense.
» Sixto Calatayud Ferrer, de la 10.ª compañía de la Comandancia de Castellón, á la 6.ª de la de Valencia.
» José Méndez é Hidalgo, de la 4.ª compañía de la Comandancia de Orense, de segundo jefe de la misma Comandancia.
» Juan Quintana March, de segundo jefe de la Comandancia de las Baleares, á la 4.ª compañía de la de Burgos.
» Jenaro Arenzana Caballero, de la 4.ª compañía de la Comandancia de Burgos, á la plantilla de la Inspección General.

Primeros tenientes

- D. Fausto Barrios García, de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, á la sección de caballería de la Comandancia de Guadalajara.
» Lorenzo Gonzalo González, ascendido, de la Comandancia de Navarra, á la 6.ª compañía de la misma.
» José Moreno Fernández, ascendido, de la Comandancia de Valencia, á la 4.ª compañía de la de Navarra.
» José Carceller Aguilar, de reemplazo en el distrito de Galicia, á la plana mayor del 12.º Tercio.
» Manuel Albert López, de reemplazo en el distrito de Valencia, á la 7.ª compañía de la Comandancia de Almería.

- D. Julián Alcubilla Perosanz**, ascendido, de la Comandancia de Jaén, á la 8.^a compañía de la de Zaragoza.
- » **Cástor Vilache Pastor**, de reemplazo en el distrito de Valencia, á la 2.^a compañía de la Comandancia de Valencia.
 - » **Ciriaco Martín Roldán**, ascendido, de la Comandancia de Segovia, á la 7.^a compañía de la de Avila.
 - » **Pedro Jiménez Topete**, ascendido, de la Comandancia de Cádiz, á la 6.^a compañía de la de Teruel.
 - » **Juan Alonso Fernández**, ascendido, de la Comandancia de Palencia, á la 7.^a compañía de la de Vizcaya.
 - » **Pío Martínez Martínez**, ascendido, de la Comandancia de Huesca, á la 1.^a compañía de la misma.
 - » **José Martínez Niño**, de la 7.^a compañía de la Comandancia de Zaragoza, al escuadrón de la de Barcelona.
 - » **Pedro Mur Andreu**, de la 1.^a compañía de la Comandancia de Huesca, á la 8.^a de la de Zaragoza.
 - » **Manuel Tomé Tomé**, de la 4.^a compañía de la Comandancia de Navarra, al escuadrón de la de Zaragoza.
 - » **José Soto Palau**, de la plana mayor del 12.^o tercio, á la 5.^a compañía de la Comandancia de Valencia.
 - » **Rafael Alfaro Ariz**, de la sección de caballería de la Comandancia de Guadalajara, á la 1.^a compañía de la de Granada.
 - » **Victor Fernández Pastor**, de la 10.^a compañía de la Comandancia de Castellón, á la 5.^a de la de Salamanca.
 - » **Francisco Sánchez López**, de la plana mayor del 16.^o tercio, á la 6.^a compañía de la Comandancia de Málaga.
 - » **José Redondo Ruiz**, de la 7.^a compañía de la Comandancia de Almería, á la plana mayor del 16.^o Tercio.
 - » **Juan Linares Piñero**, de la 8.^a compañía de la Comandancia de Zaragoza, á la 7.^a de la misma.
 - » **Felipe Llopis Canigual**, del escuadrón de la Comandancia de Valencia, á la 10.^a compañía de la de Castellón.
 - » **Gabriel Morales é Inglés**, de la 2.^a compañía de la Comandancia de Valencia, al escuadrón de la misma.
 - » **Juan Valls Quiñones**, de la sección de caballería de la Comandancia de León, á la 3.^a compañía de la misma.
 - » **Justo Mateo Buada**, de la 3.^a compañía de la Comandancia de León, á la sección de caballería de la misma.
 - » **Melitón Ruiz del Portal**, de la sección de caballería de la Comandancia de Palencia, á la 4.^a compañía de la misma.
 - » **Valentin Cebreiros Doallo**, de la 4.^a compañía de la Comandancia de Palencia, á la sección de caballería de la misma.

Segundos tenientes

- D. Pascual Goñi Marchueta**, ingresado del arma de Infantería, á la 4.^a compañía de la Comandancia de Palencia.
- » **Manuel Díaz Alcázar**, ingresado del Cuerpo de Tren, á la 6.^a compañía de la Comandancia de León.
 - » **Elias Rodríguez Martín**, ingresado del arma de Infantería, á la 12.^a compañía de la Comandancia de Huelva.
 - » **José Martín Mátos**, ingresado del arma de Infantería, á la 3.^a compañía de la Comandancia de Málaga.
 - » **Francisco Romero Macías**, ingresado del arma de Infantería, al escuadrón de la Comandancia de Jaén.
 - » **Antonio Agulló Cappa**, ingresado del arma de Infantería, á la 8.^a compañía de la Comandancia de Segovia.
 - » **José Pascual García**, ingresado del arma de Infantería, á la sección de Caballería de la Comandancia de Huesca.
 - » **José de la Vega Lombardía**, ingresado del arma de Infantería, á la 8.^a compañía de la Comandancia de Zaragoza.

- D. José Gómez Sánchez**, ingresado del arma de Infantería, á la 6.^a compañía de la Comandancia de Ciudad Real.
- » **Vicente Pla é Isla**, ingresado del arma de Infantería, á la 9.^a compañía de la Comandancia de Zaragoza.
 - » **Heracio Hernández Matillos**, ingresado del arma de Infantería, al escuadrón de la Comandancia de Burgos.
 - » **Félix Carlos Areso**, de la 8.^a compañía de la Comandancia de Zaragoza, á la 5.^a de la de Navarra.
 - » **Manuel Trejo Martínez**, de la sección de caballería de la Comandancia de León, á la 8.^a compañía de la de Soria.
 - » **Angel Alcaraz Alemán**, de la 3.^a compañía de la Comandancia de Málaga, á la 5.^a de la de Murcia.
 - » **Casildo Galán Portela**, de la 3.^a compañía de la Comandancia de Toledo, á la 5.^a de la de Cáceres.
 - » **José Cano Sereto**, de la 9.^a compañía de la Comandancia de Zaragoza, al escuadrón de la de Valencia.
 - » **Cristóbal Castañeda Castañeda**, de la 3.^a compañía de la Comandancia de Córdoba, al escuadrón de la de Cádiz.
 - » **Esteban Rico Urquiola**, del escuadrón de la Comandancia de Burgos, á la sección de caballería de la de León.
 - » **Celestino Durán Blázquez**, de la 6.^a compañía de Comandancia de Ciudad Real, á la 3.^a de la de Toledo.
 - » **Francisco Márquez Sánchez**, de la 12.^a compañía de la Comandancia de Huelva, á la 3.^a de la de Córdoba.

Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

4.^a SECCION

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 15 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los jefes y oficiales médicos del Cuerpo de Sanidad Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en ella se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de los distritos de la Península é Islas Baleares, Inspector general de Administración Militar y Comandante general de Ceuta.

Relación que se cita

Subinspectores médicos de segunda clase

- D. Sixto Pers y Cruset**, jefe de servicios del hospital militar de Valencia, al de Palma de Mallorca, de director.
- » **Benito Limia y García**, ascendido por real orden de 11 del corriente (D. O. núm. 150), que sirve en el hospital militar de Ceuta, al de Valencia, de jefe de servicios.

Médico mayor

- D. Ramón Madrigal y Legaspi**, subinspector médico de segunda clase graduado, en situación de reemplazo en Barcelona, al hospital militar de Ceuta.

Médicos primeros

- D. Joaquín Fernández y Patón**, médico mayor graduado, en situación de reemplazo en Valdemoro (Madrid), al Colegio de Guardias Jóvenes.
- » **José Cortina y López**, médico mayor graduado, del primer batallón del regimiento Infantería de Guipúzcoa

número 57, al regimiento Caballería de Mallorca número 26.

- D. Juan Domínguez y Borrajo**, médico mayor personal, en situación de reemplazo en Barcelona, á la asistencia facultativa del personal de la Capitanía General de Castilla la Nueva, Maestranza y Parque de Artillería.
- » **Enrique García é Ibáñez**, médico mayor personal, del regimiento Caballería de Almansa núm. 13, al 4.º Depósito de caballos sementales.
- » **Antonio Almansa y Chacón**, médico mayor personal, del regimiento Caballería de Mallorca núm. 26, al 3.º Depósito de caballos Sementales.
- » **Ulpiano Cores y Menéndez Valdés**, subinspector médico de segunda clase graduado, del primer batallón del regimiento Infantería de Isabel II núm. 32, al regimiento Caballería de Almansa núm. 13.
- » **Eduardo Pina y Sousa**, médico mayor graduado, del regimiento Caballería de Vitoria núm. 28, al 1.º Depósito de caballos Sementales.
- » **Fermín Videgain Anoz**, en situación de reemplazo en Barcelona, al primer batallón del regimiento Infantería de Almansa núm. 18.
- » **Francisco Magdalena y Murias**, del primer batallón del regimiento Infantería de Alava núm. 60, al batallón Cazadores de Segorbe núm. 12.
- » **Hipólito Carilla y Barrio**, del primer batallón del regimiento Infantería de Galicia núm. 19, al regimiento Caballería de Castillejos núm. 18.
- » **Rafael Catalán y Castellano**, del primer batallón del regimiento Infantería de Extremadura núm. 15, al regimiento Caballería de Vitoria núm. 28.
- » **Juan Ortiz y Marín**, del primer batallón del regimiento Infantería de Almansa núm. 18, al ídem íd. de Alava número 60.
- » **Federico Sol y Abreu**, en situación de reemplazo en Barcelona, al primer batallón del regimiento Infantería de Luchana núm. 28.
- » **Pedro Pérez y Casabal**, del primer batallón del regimiento Infantería de Luchana núm. 28, al ídem íd. de Mallorca núm. 13.
- » **Eustasio González y Velasco**, médico mayor graduado, ascendido por real orden de 11 del corriente (D. O. número 150), del segundo batallón del regimiento Infantería de España núm. 48, al primer ídem íd. de Guipúzcoa núm. 57.
- » **Higinio Peláez y Quintana**, ascendido por la misma real orden que el anterior, del segundo batallón del regimiento Infantería de Garellano núm. 45, al primer ídem íd. de Isabel II núm. 32.
- » **José Salvat y Martí**, ascendido por la misma real orden que el anterior, del segundo batallón del regimiento Infantería de Asia núm. 59, al primer ídem íd. de Aragón núm. 21.
- » **Juan Valdivia y Sisay**, ascendido por la misma real orden que el anterior, del segundo batallón del regimiento Infantería del Rey núm. 1, al primer ídem íd. de Galicia núm. 19.
- » **Alvaro Lucía y Fernández**, ascendido por la misma real orden que el anterior, del segundo batallón del regimiento Infantería de León núm. 38, al 2.º Depósito de caballos Sementales.
- » **José Sánchez y Sánchez**, ascendido por la misma real orden que el anterior, del segundo batallón del regimiento Infantería de Baleares núm. 42, al primer ídem íd. de Extremadura núm. 15.

Médicos segundos

- D. Agustín Bedoya y García**, médico primero personal, en situación de reemplazo en Valladolid, al segundo batallón del regimiento Infantería del Rey núm. 1.
- » **José Moreno y López**, de eventualidades en Madrid, al segundo batallón del regimiento Infantería de León número 38.
- » **Miguel Sloker y de la Pola**, de eventualidades en Madrid, al segundo batallón del regimiento Infantería de Baleares núm. 42.
- » **Juan Martín y García Camisón**, del hospital militar de Madrid, á eventualidades en esta corte.
- » **José González Granda y Silva**, del hospital militar de Barcelona, al segundo batallón del regimiento Infantería de Asia núm. 59.
- » **Manuel Hueiva y Romero**, del hospital militar de Sevilla, al segundo batallón del regimiento Infantería de Borbón núm. 17.
- » **José Palencia y Ferrando**, del hospital militar de Valencia, al segundo batallón del regimiento Infantería de España núm. 48.
- » **Felipe Trigo y Sánchez**, del hospital militar de Sevilla, al segundo batallón del regimiento Infantería de Burgos número 36.
- » **Jesús Prieto y Maté**, ingresado en el cuerpo por real orden de 12 del corriente (D. O. núm. 151), al hospital militar de Valencia.
- » **Alberto Pérez y Magdaleno**, en la misma situación que el anterior, al hospital militar de Sevilla.
- » **Manuel Soler y Camillo**, en la misma situación que el anterior, al hospital militar de Barcelona.

Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: Aprobando lo propuesto por V. E. á este Ministerio en 13 del actual, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que los diez y seis oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, pasen á servir los destinos que en ella se les señalan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Sanidad Militar.

Señores Capitanes generales de Castilla la Nueva, Andalucía, Cataluña, Valencia, Aragón, Provincias Vascongadas, Burgos, Castilla la Vieja y Galicia é Inspector general de Administración Militar.

Relación que se cita

Veterinarios primeros

- D. Luciano Velasco y Cuadrillero**, en situación de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, al 12 regimiento Montado de Artillería.
- » **Manuel Telesforo de los Reyes**, en igual situación y distrito, al regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería.
- » **Pantaleón Corella y Sebastián**, del regimiento Cazadores de Alcántara, 14 de Caballería, al 11 regimiento Montado de Artillería.
- » **Ignacio Lajusticia y Chueca**, ascendido por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 150), del regimiento de Pontoneros, al 13 regimiento Montado de Artillería.

D. Mariano Matilla y Centeno, ascendido por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 150), del 2.º regimiento de Artillería de Montaña, al 14 regimiento Montado de la misma arma.

Veterinarios segundos

D. Joaquín Ballada y Soler, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería, al regimiento de Pontoneros.

• **Maximino Planell y Sánchez**, del primer regimiento de Artillería de Montaña, al 11 regimiento Montado de la misma arma.

• **Urbano Arbuniés y Espinosa**, del regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería, al 13 regimiento Montado de Artillería.

• **Diego López Molina**, en situación de reemplazo en el distrito de Castilla la Nueva, al regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería.

• **Policarpo García y Díaz**, del regimiento Húsares de la Princesa, 19 de Caballería, al regimiento Cazadores de Albuera, 16 de la misma arma.

• **Mariano Bagües y Bernal**, en situación de reemplazo en el distrito de Castilla la Vieja, al regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería.

• **Joaquín Aguilar y Aparicio**, del regimiento Cazadores de Albuera, 16 de Caballería, al 12 regimiento Montado de Artillería.

• **Ramón Roig Fonollosa**, del regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería, al 2.º regimiento de Artillería de Montaña.

• **Francisco Acín y Villa**, ascendido por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 150), del 9.º regimiento Montado de Artillería, al regimiento Cazadores de Castillejos, 18 de Caballería.

• **Braulio Luengo y Tapia**, ascendido por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 150), del 2.º regimiento montado de Artillería, al primer regimiento de Artillería de Montaña.

• **Domingo Pascual y Badía**, ascendido por real orden de 11 del actual (D. O. núm. 150), del 8.º regimiento Montado de Artillería, al regimiento Cazadores de Galicia, 25 de Caballería.

Madrid 22 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

6.ª SECCION

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer cese, según desea, en el cargo de juez instructor permanente de causas de ese distrito, el coronel de Infantería, **D. Ignacio**

Montaner Iraola, quedando á disposición del Inspector general del arma para su colocación.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de las Islas Baleares.

Señores Inspectores generales de **Infantería y Administración Militar**.

INDEMNIZACIONES

10.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 21 de abril último, promovida por el médico segundo **D. José Viejobueno Doillet**, en solicitud de indemnización por haber prestado servicio en Archena durante la segunda temporada de baños del año próximo pasado, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que la real orden de 26 de agosto último (D. O. núm. 184), se entienda rectificada en el sentido de que la indemnización que se concedió al médico segundo **D. José Pérez Cabello**, por el indicado servicio, la disfrute el primero de los citados médicos que fué el que desempeñó la comisión.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de **Sanidad Militar**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 5 y 7 del corriente, conferidas en los meses de mayo y junio últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. José Jiménez Bascón** y concluye con **D. Vicente Rojo Mendoza**, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de **Burgos**.

Señor Inspector general de **Administración Militar**.

Relación que se cita

Armas ó Cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículo del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Caballería Reserva núm. 7	Capitán.....	D. José Jiménez Bascón.....	24	Burgos.....	Retirar libramientos en junio.
Idem íd. Lanceros de Farnesio.	Otro.....	» Leandro Peñas Azañedo.....	24	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente.....	» Ramón Montero Rodríguez.....	24	Córdoba.....	A hacerse cargo de los potros destinados al regimiento en íd.
Idem.....	Veterinario 2.º.....	» Claudio Rius Collado.....	24	Idem.....	
3.º reg. Art.ª Cuerpo Ejército..	Primer teniente.....	» Baltasar de la Macorra Rodríguez	24	Archena.....	Conducir bañistas en mayo.
Ingenieros.....	Comandante.....	» Antonio Ortiz Puerta.....	10 y 11	Fitero, Calahorra, Tudela y Estella.....	Pasar revista semestral de edificios militares en junio.
7.º bón. de Artillería de Plaza..	Primer teniente....	» César Sierra y Sierra.....	24	Santander.....	
Reg. Infantería Rva. Santoña..	Otro.....	» Angel Quirós Roldán.....	24	Idem.....	Cobrar libramientos en íd.
Reg. Infantería de Andalucía...	Otro.....	» Miguel Espinal Garralda.....	24	Idem.....	
Reg. Infantería Rva. de Tudela.	Capitán.....	» Ignacio Munguía Calvo.....	24	Fitero.....	Comandante militar de los baños en íd.
Idem.....	Primer teniente....	» Bernardino Sánchez Tembleque..	24	Burgos y Logroño....	Conducir caudales y cobrar libramientos en íd.
Guardia Civil.....	Otro.....	» Pedro Heras Acinas.....	24	Madrid.....	Retirar libramientos en íd.
Administración Militar.....	Oficial 2.º.....	» Fernando Pastrana del Hierro..	24	Santander.....	Cobrar íd. en íd.
Reg. Caballería de Albuera....	Primer teniente....	» Ricardo Torres Linares.....	24	Córdoba.....	
Idem.....	Veterinario 1.º.....	» Joaquín Aguilar Aparicio.....	24	Idem.....	A hacerse cargo de los potros destinados á su regimiento en íd.
Idem Lanceros de España.....	Otro.....	» José Bernabeu Llopis.....	24	Idem.....	
Idem.....	Primer teniente....	» Antonio del Rey Fernández.....	24	Idem.....	
Reg. Infantería de la Lealtad..	Médico 1.º.....	» Antonio Fernández Toro.....	24	Palencia.....	Actuar en los reconocimientos de reclutas en íd.
Reg. Reserva de Palencia.....	Primer teniente....	» Eloy Hernández Ovejero.....	24	Burgos.....	Retirar libramientos en mayo.
Zona militar de Santander....	Otro.....	» Mariano Gómez de Enterría.....	24	Idem.....	
Cuadro reclutamiento Logroño.	Otro.....	» Vicente Rojo Mendoza.....	24	Idem.....	Cobrar íd. en junio.

Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Relación que se cita

Armas ó cuerpos	Clases	NOMBRES	Artículos del reglamento ó R. O. en que están comprendidos	Puntos donde se desempeñó la comisión	Comisión conferida
Reg. Infantería Reserva de Tafalla.....	Capitán.....	D. Facundo Robles Martínez.....	24	Pamplona.....	Conducir caudales en junio.
Reg. Infantería de Cantabria.....	1.º Teniente	» Juan Montardit Santacreu.....	24	Tudela.....	Idem íd. en mayo.
Ingenieros.....	Coronel.....	» José Luna Orfila.....	11	Fuerte de Alfonso XII.....	Visitar las obras como director en junio.
Idem.....	Comandante.	» Octavio Alvarez.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd. como jefe del detall en íd.
Idem.....	Oficial celador.....	» José Sierra.....	11	Idem.....	Idem íd. como celador en íd.
Admón. Militar.....	Com.º guerra	» Angel Escolar.....	10 y 11	Idem.....	Idem íd. como interventor en íd.
Idem.....	Oficial 1.º...	» Cayetano Salazar.....	11	Idem.....	Idem íd. como pagador en íd.

Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente Reino, se ha servido aprobar las comisiones de que V. E. dió cuenta á este Ministerio, en 6 del corriente, con-feridas en los meses de mayo y junio últimos, al personal comprendido en la relación que á continuación se inserta, que comienza con D. Facundo Robles Martínez y concluye con D. Cayetano Salazar, declarándolas indemnizables con los beneficios que señalan los artículos del reglamento que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años.

Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Navarra.

Señor Inspector general de Administración Militar.

RETIROS

3.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, en 9 del mes actual, promovida por el comandante de la Comandancia de Córdoba de ese Instituto, **D. Antonio Díez de Oñate y Mena**, en súplica de su retiro para la referida capital, con los beneficios que concede el artículo 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (que Dios guarde), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido jefe sea baja, por fin del presente mes, en el cuerpo á que pertenece, expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 375 pesetas al mes, y por las cajas de la isla de Cuba la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo efecto se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Andalucía é Isla de Cuba é Inspector general de Administración Militar.

4.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: En vista de la instancia promovida por el teniente coronel graduado, comandante de Infantería, **D. Manuel Scheinagel Serra**, con destino en la plantilla de este Ministerio, en súplica de su retiro para esta corte, con los beneficios que concede el art. 25 de la ley de presupuestos de Cuba de 13 de julio de 1885 (C. L. núm. 295), á que se considera con derecho por haber servido en Ultramar más de seis años, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien acceder á la expresada solicitud; disponiendo que el referido comandante sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece, expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 375 pesetas al mes, y por las cajas de las islas Filipinas la bonificación del tercio de dicho haber, importante 125 pesetas mensuales, como comprendido en la regla 2.ª de la real orden circular de 21 de mayo de 1889 (C. L. núm. 210), interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de Castilla la Nueva é Islas Filipinas é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 5 del mes actual, promovida por el capitán de la escala de reserva, agregado á la Zona militar de Madrid núm. 1, **D. Pablo Rufo Morán**, en solicitud de su retiro para esta corte, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido, por conveniente disponer que el expresado capitán sea baja, por fin del presente mes, en el arma á que pertenece; expidiéndole el retiro y abonándosele, por la Pagaduría de la Junta de Clases Pasivas, el sueldo provisional de 225 pesetas mensuales, interin el Consejo Supremo de Guerra y Marina informa acerca de los derechos pasivos que, en definitiva, le correspondan; á cuyo fin se le remite, con esta fecha, la expresada solicitud y hoja de servicios del interesado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de Castilla la Nueva é Inspector general de Administración Militar.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

10.ª SECCION

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 7 de abril último, promovida por el capitán del tercer batallón del regimiento Infantería de España núm. 48, **D. Carlos Caravantes y Villabriga**, en solicitud de abono de la paga correspondiente al mes de julio de 1890, deducida por no haberse presentado en el hoy extinguido regimiento Reserva de Chiva número 23, al terminar los dos meses de licencia por enfermo que disfrutó, el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y considerando la situación del recurrente en el referido mes, como prórroga de licencia por enfermo, ha tenido á bien concederle el abono del medio sueldo de activo; disponiendo, al propio tiempo, que la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península haga la reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, la cual deberá ser justificada convenientemente, é incluido su importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Infantería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con su escrito fecha 5 de mayo último, promovida por el primer teniente del regimiento Caballería Lanceros de Sagunto núm. 8, **D. Manuel Villamazares Sabater**, en súplica de que se conceda la necesaria autorización para que pueda reclamarse, en adicional al ejercicio de 1887-88 y por el habilitado de clases activas del distrito de Valencia, la paga cuyo relief le fué concedido

por real orden de 15 de junio de 1889 (D. O. núm. 135), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, ha tenido á bien conceder la autorización que se solicita; debiendo ser incluido el importe de la adicional que se forme, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Segores Capitán general Valencia é Inspector general de Administración Militar.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que V. E. cursó á este Ministerio, con fecha 18 de abril último, promovida por el primer teniente del regimiento Caballería Cazadores de Talavera núm. 15, D. Miguel García de la Chica y Marcó, en solicitud de relief del sueldo del mes de septiembre de 1890, que dejó de consignarse en la real orden de 27 de junio de 1891 (D. O. núm. 140), el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Administración Militar, y como ampliación á la mencionada real orden, ha tenido á bien conceder el abono que se solicita; debiendo hacerse la reclamación, en adicional al ejercicio cerrado de 1890-91, por la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la Península, por tratarse de devengos que correspondieron á dicho oficial cuando pertenecía al extinguido regimiento de Caballería Reserva núm. 23, é incluirse su importe, previa liquidación y en concepto de *Obligaciones que carecen de crédito legislativo*, en el primer proyecto de presupuesto que se redacte.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Inspector general de Caballería.

Señor Inspector general de Administración Militar.

TRANSPORTES

2.ª SECCIÓN

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido aprobar el regreso dispuesto por V. E. del segundo batallón del regimiento Infantería de Navarra núm. 25, desde Barcelona á Tarragona, haciendo uso de la vía férrea por cuenta del Estado.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor Capitán general de Cataluña.

Señores Inspectores generales de Administración Militar é Infantería.

CIRCULARES Y DISPOSICIONES DE LA SUBSECRETARÍA Y DE LAS INSPECCIONES GENERALES

DOCUMENTACIÓN

8.ª SECCION

Circular. Siendo la memoria anual de inversión de fondos del material de Artillería el documento que mejor demuestra las numerosas atenciones que pesan sobre el presupuesto de dicho ramo, así como el espíritu de orden y economía que ha presidido á su inversión, recomiendo á V. S. el mayor cuidado al llenar por esa dependencia de su mando, los estados que se remitirán con este objeto y que han de servir de base para la formación de la Memoria general expresada.

Entre los productos de esa dependencia sólo deben figurar aquéllos que se detallan en los planes de labores ó en las órdenes complementarias de éstos, emanadas de este centro, pero de ningún modo aquellos efectos que se construyen por orden de los directores de los establecimientos, por ser indispensables para la realización de las órdenes superiores.

El valor de los efectos de esta segunda clase debe ser recargado proporcional ó equitativamente al precio de los verdaderos productos, ya en forma de atenciones generales de taller, ya de atenciones generales de la fábrica.

Los estados que se remitirán para ser llenados, son de dos clases.

1.º Los relativos á contabilidad propiamente dicha y que irán señalados al pie con los números del 1 al 8, y

2.º Los relativos á estadística que irán señalados con las letras desde la A hasta la H.

Todos estos documentos deberán llenarse á la mayor brevedad posible, para que se hallen en este centro devueltos el día 1.º de septiembre próximo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 20 de julio de 1892.

Bugalla

Señores Directores de las Fábricas y Parques de Artillería.

LICENCIAS

INSPECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR

Excmo. Sr.: En virtud de las facultades que me competen, concedo un mes de licencia para evacuar asuntos propios en esta corte, Asturias y Galicia, al médico primero D. Cándido González y Arellano, que presta sus servicios en la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de la isla de Cuba.

Lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 21 de julio de 1892.

J. Sanchez

Excmo. Sr. Capitán general de Castilla la Nueva.

Excmos. Sres. Capitanes generales de Castilla la Vieja y Galicia, Inspector general de Administración Militar, Inspector de la Comisión liquidadora de cuerpos disueltos de Cuba y Directores Subinspectores de Sanidad Militar de Castilla la Nueva, Castilla la Vieja y Galicia.